



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-087-24, del Departamento de Historia del Arte, Área de conocimiento de Historia del Arte, publicada en la Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de marzo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	cLlKi8o//SInLkGkB8jdyQ==	Fecha	09/04/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cLlKi8o%2F%2FSInLkGkB8jdyQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	xXTqDWHX8InGxfX0xJ2qqg==	Fecha	10/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xXTqDWHX8InGxfX0xJ2qqg%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HISTORIA DEL ARTE	
DEPARTAMENTO		
HISTORIA DEL ARTE		
PERFIL DE LA PLAZA		
Técnicas artísticas (Grado en Historia del Arte).		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
07/03/2025	17/03/2025	CU-087-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E-MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 24 de marzo de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MAGDALENA ILLÁN MARTÍN

Fdo.: FRANCISCO DE PAULA OLLERO LOBATO

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: MARÍA GRIÑÁN
MONTEALEGRE

Fdo.: MIGUEL LUIS LÓPEZ-
GUADALUPE MUÑOZ

Fdo.: AMADEO SERRA
DESFILIS

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	ISeJ1r57k6Lc+J4AVD/Rjg==	Fecha	25/03/2025
Firmado Por	Miguel Luis Lopez-Guadalupe Muñoz		
	Maria Griñan Montealegre		
	Francisco de Paula Ollero Lobato		
	Amadeo Serra Desfilis		
	MAGDALENA ILLAN MARTIN		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ISeJ1r57k6Lc%2BJ4AVD%2FRjg%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	xXTqDWHX8InGxfX0xJ2qqg==	Fecha	10/04/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xXTqDWHX8InGxfX0xJ2qqg%3D%3D	Página	2/3



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Historial académico: 20/100

Evaluación de la trayectoria académica.

2. Historial y experiencia docente: 20/100

Evaluación de la labor docente desarrollada en todos los niveles y planes de la enseñanza universitaria.

3. Historial y experiencia investigadora: 20/100

Evaluación de la labor investigadora: libros, capítulos de libros, artículos en revistas indexadas, actas de congresos, etc. Participación en grupos y proyectos de investigación financiados.

4. Historial y experiencia en transferencia, e intercambio del conocimiento: 20/100

Publicaciones de divulgación, comisariado de exposiciones, conferencias, informes técnicos y labores de inventario, catalogación, asesoramiento, difusión y gestión del patrimonio histórico-artístico y documental.

5. Capacidad para la exposición y el debate: 10/100

Evaluación de la habilidad comunicativa y capacidad pedagógica.

6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: 05/100

Correspondencia entre el programa de la asignatura al perfil docente de la plaza.

7. Adecuación de los proyectos docente e investigador: 05/100

Correspondencia entre el proyecto docente al perfil de la plaza. Adecuación del proyecto de investigación a la trayectoria investigadora del candidato.

Código Seguro De Verificación	ISeJ1r57k6Lc+J4AVD/Rjg==	Fecha	25/03/2025
Firmado Por	Miguel Luis Lopez-Guadalupe Muñoz		
	Maria Griñan Montealegre		
	Francisco de Paula Ollero Lobato		
	Amadeo Serra Desfilis		
	MAGDALENA ILLAN MARTIN		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ISeJ1r57k6Lc%2BJ4AVD%2FRjg%3D%3D	Página	2/2

Código Seguro De Verificación	xXTqDWHX8InGxfX0xJ2qqg==	Fecha	10/04/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xXTqDWHX8InGxfX0xJ2qqg%3D%3D	Página	3/3